



DE FOLIO 270. VIENTE
DE LA VENTA. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

tas para mejorar el Proyecto por lo que no duda S. M.^a
Sup. al Real y Supremo Consejo se digno prestar su
Consentimiento y licencia para que se prevenga con
reformas. presueltas por Dho. Maestre con templanza de
bienentall. espuesio ocuasi a S. M. y S. Dho. Real y
Supremo Consejo, por la novedad y accidente, y imperrato
que a vobredienos para que cesen y no pueda prevenga
esta obra por los medios y fondos arbitrarios, y con
dos en atencion de que se establezcan los Habituos en
las especies de Carnes, Arzuda y Ganado en el supu
de que rendirian en el venenio el supdiente Cas
lo que no ha sido asi a Causa del Real Valimiento
de mutua y quaxto por dencia de Habituos de que ha
ve a servido Valor y por conguencia a dicho fado
para esta obra, sin culpa ni motivo que a ello ay
dado esta^a y que halla por practica y experiencia
no le conviene a vupu. prevengam aquellas Habituos
en las Comarvas especies por los graves perjuicios
dificultades que arribo pasables, de mas de las de su
ministras. cobranza, y quan Dignisimo el Remedio
los fraudes por cuos motivos no ha fuzgado por la
prudencia Dignisimas la provogacion de Dho. Ma
tiao, y que es al mismo tiempo mesuaxo y presu
prevenguit, y acabar otras obras por otros motivos m
utiles, y acomodados. Acordo tambien se haga de
reverente Representa^o al Real y Supremo Consejo el
testimonio del Bienentall, y justiprecio he
por el nombrado D. Jayme Borte para que se
entexarve del estado que tienen estas obras, Causa